



## ANEXO III

### INSTRUCCIONES DE ALTA E INCORPORACIÓN

#### CONVOCATORIA 2011

La concesión de las ayudas de esta convocatoria tendrá efectos económicos y administrativos del **1 de octubre de 2012**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas instrucciones, y una duración máxima de 48 meses, sin perjuicio de los informes de evaluación anuales y del periodo que pueda descontarse por otras becas y ayudas equivalentes disfrutadas con anterioridad.

Los beneficiarios de las ayudas deberán seguir las siguientes instrucciones respecto al alta de becarios e incorporación al Centro.

#### ALTA DE BECARIO

Los beneficiarios de las ayudas dispondrán **hasta el 10 de septiembre** para presentar en el Servicio de Investigación los documentos para el “**alta de becario**” que se encuentran disponibles en la siguiente dirección de internet: <http://www.ucm.es/?a=invest&d=0024785>

- Compromiso de becario.
- Declaración responsable sobre incompatibilidad.
- Comunicación del número de la Seguridad Social.
- Impreso de datos bancarios para el pago de haberes.
- Solicitud de aplazamiento de incorporación a la beca (si procede).
- Datos personales.
- En caso de que estuviera disfrutando de otra beca o contrato gestionado por la UCM deberá presentar fotocopia de la renuncia presentada en el Servicio o Unidad responsable de dicha gestión en la que conste sello de entrada en el mismo.

El beneficiario que no entregue la documentación en el plazo establecido se entenderá que renuncia a su ayuda y el Vicerrectorado de Investigación procederá a su sustitución por el candidato que ocupe el siguiente puesto en el listado de su Facultad.

Previamente al 1 de octubre de 2012, y solo en casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de 2 meses. Los periodos de aplazamiento no serán recuperables del periodo máximo de la ayuda.

#### INCORPORACIÓN

Los beneficiarios deberán presentar el impreso “**Certificado de Incorporación al Centro de aplicación**”, firmado y sellado por su director de tesis, el **1 y 2 de octubre de 2012** en el Servicio de Investigación. Dicho impreso se encuentra disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.ucm.es/?a=invest&d=0024785>

En el momento de la entrega del certificado de incorporación los becarios, previa identificación mediante DNI, deberán retirar el documento relativo a su acceso al Autoservicio del Empleado, así como la credencial de becario.

El beneficiario que no se incorpore a su centro de destino o no entregue dicho documento en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la beca y se procederá a su sustitución por el candidato que ocupe el siguiente puesto en el listado de su Facultad.